

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 065 - 2022-GR-JUNÍN/GRDE

Huancayo, 05 DIC 2022

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta de renuncia, de fecha 30 de noviembre del 2022 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 01 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

 Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

 Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2022-GR-JUNIN/GR del 08 de agosto del 2022, el Gobernador Regional, resuelve lo siguiente “Artículo Segundo.- Delegar al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, la Facultad de designar a los funcionarios en cargos de confianza o libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional de Junín del Nivel remunerativo F-1, F-3, F-4, F-5 y F-6 (...)”;

GRDE	
DOC. N°	6262024
EXP. N°	4283240



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 01 de enero del 2019, se designó al CPC. MÁXIMO ISAC BUENDIA PAYANO en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 30 de noviembre del 2022, el CPC. MÁXIMO ISAC BUENDIA PAYANO expresa su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada por el CPC. MÁXIMO ISAC BUENDIA PAYANO al cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a partir del 01 de diciembre del 2022;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el CPC. MÁXIMO ISAC BUENDIA PAYANO, dándose por concluida con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2022, su designación en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5, expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

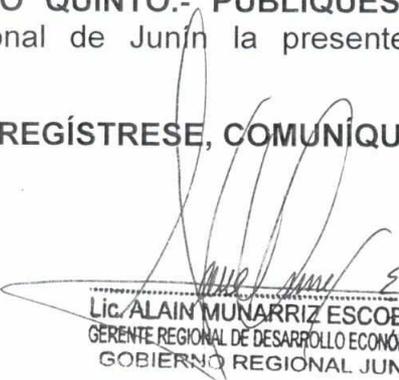
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Lic. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 5 DIC 2022


Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL